



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 12 de marzo	Número 58

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de quiebra necesaria número 374/1984, promovida por el Procurador Sr. Prieto Sáez, en nombre del B. N. P. España S. A. (Banco Nacional París), antes Banca López Quesada, contra D. José Ramón Núñez Ruiz y esposa doña María del Pilar Peña Hernando y don Evelio Angulo Alvarez y esposa doña María Angeles Peña Hernández, vecinos todos ellos de esta capital, comerciantes que venían girando bajo la denominación «Pescaomar», se ha acordado convocar a la celebración de primera junta general de acreedores para proceder a la elección de Síndicos de la quiebra, habiendo señalado para ello el día dieciséis de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente se hace saber dicho acuerdo para general conocimiento y se cita igualmente, a los fines, día y hora

acordados, a todos los acreedores de los quebrados, cuyos domicilios se desconocen.

Dado en Burgos, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).
1398.—3.010,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D.^a M.^a Teresa Monterrubio Urruchi, Secretario en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas núm. 28/84, ha recaído el siguiente.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de una falta de imprudencia con resultado de daños y una falta contra el orden público, definida anteriormente, a la pena de multa de 5.000 pesetas a cada uno, Gregorio Azpeleta Ortega y a Angel Delgado Toledano, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción que dejen de satisfacer, reprensión privada; y a que indemnice a Renfe solidariamente en 25.000 pesetas por los daños causados, devengando dicho importe el 10 % de interés desde la fecha de esta sentencia hasta el día de su total pago por la pri-

mera y por la segunda a 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejen de satisfacer, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Angel Delgado Toledano, mayor de edad, vecino que fue de Burgos y hoy en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Castrojeriz, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Teresa Monterrubio Urruchi.

Cédula de emplazamiento

Andrés Rivera Amanedo, mayor de edad, vecino que fue de Bilbao, c./ Lorenzo Llona núm. 2, 4.º de recha y hoy en ignorado paradero, por la presente se le emplaza por término de cinco días a fin de que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Burgos al haberse interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a Andrés Rivera Amanedo expido la presente que firmo en Castrojeriz, a 26 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría,
Magistrado de Trabajo de la
Magistratura núm. uno de Bur-
gos y su provincia.

Hago saber: Que en exhorto 11 de 1986 de los seguidos ante esta Magistratura, procedente de la número 5 de las de Madrid, en sus autos 3716-7/84, ejecución 179/85 a instancia de Enrique Jiménez Domingo y otro, contra Colegio Mio Cid, S. A., y Víctor Ignacio Molinero Guerrero, en reclamación por despido, por importe de, pesetas, 3.561.040 de principal y 600.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor Víctor Ignacio Molinero Guerrero, cuyo avalúo se dirá:

Séptima parte proindiviso con sus hermanos Juan, Felipe, Valeriana, Pedro, Herminia y Valeriano Molinero Guerrero de cada una de las cuatro fincas siguientes:

— Rústica: Cereal seco, finca núm. 165 del plano general de Concentración, al sitio de Huertas Bajeras, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: norte, con Mamerto Cevitanes y Fresdesvinda Perdiguero; sur, con hermanos Rica Ortego; este, con Ricardo Palacios y Sinesio Perdiguero; y oeste, con río Arandilla. Mide 32 ár., y 40 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 226.000 pesetas.

— Rústica: Cereal seco, finca núm. 1008 del plano oficial de Concentración al sitio de los Labrados, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: norte, con Evaristo Aguilera, arroyo en medio; sur, con carretera de Hinojosa; este, con Felipe Riga; y, oeste con carretera de Hinojosa y arroyo. La cruza un arroyo. Mide 52 áreas y 40 centiáreas. Valorada en, pesetas, 262.000.

— Rústica: Cereal seco, finca núm. 1.077 del plano oficial de Concentración, al sitio de Valda-

llen, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: norte, con Arturo Rica; sur, con perdido y parcelas excluidas; este, con Vicente Cámara y zona excluida; y oeste, con finca 1.076 provisionalmente adjudicada al S. de C. P. como de propietario desconocido. Mide 51 ár., 80 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas.

— Rústica: Cereal seco, finca 1.103 del plano oficial de Concentración, al sitio de Valdallen, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: norte, con carretera de Hinojosa; sur, con Deodato Cámara y arroyo; este, con camino; y oeste, con Teodora Tapia y arroyo en medio. Mide 96 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 290.400 ptas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, a las 11,30 horas de los días, en

— 1.ª subasta: el 1.º de abril de 1986.

— 2.ª subasta: el 22 de abril de 1986.

— 3.ª subasta: el 27 de mayo de 1986.

Las condiciones de las mismas serán las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2 de la Magistratura de Trabajo número uno.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con la rebaja del 25 % de la

tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 28 de febrero de 1986. — La Secretaría (ilegible).

1471.—10.635,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

La Sociedad Agraria de Transformación «Menguibarre», solicita el aprovechamiento de aguas públicas de 42,90 l./s. a derivar del río Zadorra; 2,72 l./s. del arroyo Iturizabaleta; y 22,55 l./seg. del arroyo Lopidana, en término municipal de Vitoria (Alava), con destino al riego de 136,37 Has.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de aprovechamiento de aguas de los arroyos Iturizabaleta y Lopidana y del río Zadorra para riegos de fincas de la Comunidad de Regantes de Lopidana (Alava)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Prieto Pérez en Vitoria y junio de 1983, si bien esta Comunidad de Regantes se transforma en Sociedad Agraria.

En el proyecto se justifican la necesidad de los caudales solicitados repartidos de la siguiente forma: los 42,90 l./s. se captarán por 3 tomas del río Zadorra, señaladas en los planos como número 1 con un caudal de 12,81 l./s. para el riego de 25,63 Has.; La número 2 con 12,57 l./s. para 25,14 Has.; y la tercera denominada Gobeo con 17,52 l./s. para 35,04 Has. En el arroyo Lopidana una toma con 22,55 l./s. para 45,11 Has.; y en el arroyo Iturizabaleta una toma con 2,72 l./s. para 5,45 Has. Las captaciones del río Zadorra están constituidas por un tubular que acomete directamente al río, provisto de rejilla metálica, que conduce el agua a un pozo de aspiración. Las tomas de los arroyos

están formadas por un pequeño azud que deriva el agua a una pequeña balsa de aspiración. El riego se efectuará desde estos pozos y balsas mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola y tubos portátiles de aluminio y los oportunos porta-aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente.

Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de mayo de 1985.— El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 1443.—4.960,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo actual, se aprueba el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1986.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario, a efectos de posibles reclamaciones.

Burgos, 6 de marzo de 1986. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición Libre convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Guardia de la Policía Municipal

ADMITIDOS:

- 1 José Luis Pérez Rodríguez
- 2 Amador Izquierdo Fresnillo

- 3 Juan Luis Fuente Goicoechea
- 4 José Paredes Romero
- 5 Jesús Angel Marín Angulo
- 6 Francisco José Arnáiz Campo
- 7 Amancio González Valdivielso
- 8 Pedro Luis Cuezva Zárate
- 9 José M.^a Guerrero García
- 10 Rafael Pascual González
- 11 José M.^a Gallo Franco
- 12 Luis del Alamo Hernando
- 13 Fco. Javier Barrio Requena
- 14 Jesús Fol Andrés
- 15 Juan José Torres Pinedo
- 16 Alfonso Baranda Pereda
- 17 Pedro Zorrilla Pereda
- 18 José María Bernal Sáiz
- 19 Jesús Emilio Fernández Fdez.
- 20 José Ignacio Mayor Saldaña
- 21 Enrique Ortiz de Zárate del Río
- 22 Gregorio Torres Martín
- 23 Juan Carlos Gómez García
- 24 Francisco Puertas Fernández
- 25 Jesús Santamaría Sáiz
- 26 Jesús Ant. Fernández Alonso
- 27 José Alberto Estrada Merino
- 28 Emilio Gómez Tajadura
- 29 Angel Jesús Salinas Bañares
- 30 Jesús Antonio Salinas Bañares
- 31 Francisco Javier Ruiz García
- 32 José Demetrio Cámara Sabando
- 33 Paulino Elorza García
- 34 Rafael Vizquete Román

EXCLUIDOS:

Por carecer de la titulación exigida en la Base segunda de la convocatoria:

Paulo Román Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4.^a de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

D. Crescencio Rodríguez Ramos, en representación de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un almacén de fertilizantes agrícolas, en el

edificio sito en la calle Californias, núm. 4 y 6, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1444.—2.685,00

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1986, aprobó por unanimidad el dictamen siguiente:

«Aprobar el padrón para el percibo de las tasas por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, correspondiente al ejercicio 1986, por un importe de 6.196.690 pesetas».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, advirtiéndose que dicho padrón se halla expuesto al público en el Negociado de Tributos del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan interponer los recursos procedentes por parte de los legítimamente interesados, considerándose notificadas colectivamente las liquidaciones a todos los contribuyentes que figuren en dicho padrón, de conformidad con lo establecido en el art. 238.3 del Reglamento de Haciendas Locales, en concordancia con el art. 13 del Real-Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1986, aprobó la contratación de una operación de crédito con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 31.000.000 de pesetas, con destino a la financiación parcial de inversiones incluidas dentro del Presupuesto General Municipal de 1986.

DATOS DEL PRESTAMO

Importe: 31.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 15 % anual.

Comisiones: 0,50 % de apertura, por una sola vez.

Período de reembolso: 5 años.

Sistema de amortización: Cuotas semestrales constantes, comprensivas de interés y amortización, por importe total cada una de ellas de 4.516.235 pesetas.

Garantía específica: 50 % de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la operación de referencia.

Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 1986. — El Alcalde accidental, Fernando Campo Crespo.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 22 de febrero de 1986 la memoria valorada de pavimentación de calles de Madrigalejo del Monte, redactada por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Martínez Fernández, por importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesta al público por plazo de 15 días en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Lo que publico para general conocimiento.

Madrigalejo del Monte, a 1 de marzo de 1986. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

Ayuntamiento de Villaldemiro

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial de calles, que ha sido redactada por don Luis Delgado Oviedo, Ingeniero T. O. P. Colegiado número 5.912 de Burgos, por un importe de 3.333.333 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaldemiro, a 27 de febrero de 1986. — El Alcalde, Carlos Porres.

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1986, la memoria valorada de reforma valla cementerio en Zael, redactada por el Arquitecto Técnico don José Luis Granado Torquemada, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zael, a 27 de febrero de 1986. — El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación Municipal, mediante acuerdo de 26 de diciembre de 1985, aprobó el expediente número dos, instruido sobre modificaciones de créditos dentro del Presupuesto de Inversiones vigente. Dicho expediente ha permanecido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 18, de 23 de enero del año actual, sin que durante el plazo legal de 15 días hábiles se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que ha quedado aprobado definitivamente.

A los efectos previstos en el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se transcriben a continuación las modificaciones de créditos a que se refiere dicho expediente.

BAJAS

Partida 613.7; Abastecimiento de agua en Valujera; Presupuesto, pe-

setas, 4.000.000; baja, 4.000.000 de pesetas.

Partida 614.7; Depuración de aguas residuales en Mijaralengua y Quintana; Presupuesto, 7.000.000 de pesetas; Baja, 1.000.000 de pesetas; Presupuesto definitivo, pesetas, 6.000.000.

SUPLEMENTOS

Partida 612.1; Estudio Hidrogeológico; Presupuesto, 3.000.000 de pesetas; Suplemento, 2.211.530 pesetas; Presup. definitivo, 5.211.530 pesetas.

Partida 615.7; Pavimentación de calles; Presupuesto, 14.000.000 de pesetas; Suplemento, 1.000.000 de pesetas; Presup. déft. 15.000.000 de pesetas.

Partida 616.7; Sala Cultural y Polideportivo; Presupuesto, 9.000.000 de pesetas; Suplemento, 4.000.000 de pesetas; Presupuesto definitivo, 13.000.000 de pesetas.

Partida 617.4; Consulta médica de Barcina; Presupuesto, 1.500.000 pesetas; Suplemento, 500.000 pesetas; Presupuesto definitivo, pesetas, 2.000.000.

Partida 735.6; A justificar, pesetas, 999.011; Suplemento, 1.000.000 de pesetas; Presupuesto definitivo, 1.999.011 pesetas.

Partida 735.8; Vallado de montes y puesta en regadío de finca; Presupuesto, 26.500.000 ptas.; Suplemento, 7.600.000 ptas.; Presupuesto definitivo, 34.100.000 pesetas.

Suplementos total: Presupuesto 54.999.011 ptas.; Suplemento, pesetas, 16.311.530; Presupuesto definitivo, 71.310.541 pesetas.

Bajas total: Presupuesto, pesetas, 11.000.000; Suplemento, pesetas, 5.000.000; Presupuesto definitivo, 6.000.000 de pesetas.

Valle de Tobalina, a 26 de febrero de 1986. — El Alcalde, B. Gómez.

Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Briviesca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca, expediente administrativo de apremio, contra do-

ña Florencia Espiga Núñez, la cual se encuentra en ignorado paradero y declarada en rebeldía, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de la deudora que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Solar en el municipio de Poza de la Sal, tiene una superficie de 1.830 metros cuadrados, en el Camino la Nava, núm. 2, y linda: Derecha, camino Castillo; izquierda, zona rústica, y fondo, zona rústica.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas de principal (4.456), más ochocientas noventa y una pesetas de recargos de apremio, más diez mil pesetas (10.000), presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, se notifica por la presente a D.^a Florencia Espiga Núñez, así como a sus herederos legales o legítimos o a cuantas personas pueda afectarles el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 27 de febrero de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca, expediente administrativo de apremio contra D.^a Narcisca de Miguel Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero y declarado en rebeldía, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Cuadra-pajar en el municipio de Aguas Cándidas, en la calle de la Iglesia, núm. 33, con una

superficie de 23 metros cuadrados. Linda: Derecha, Avelina Peña Peña; izquierda, herederos de Martín Fernández, y fondo, con calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Trescientas seis pesetas de principal (306), más sesenta y una pesetas (61), de recargos de apremios, más seis mil pesetas (6.000), presupuestadas para gastos y costas de procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, notifica la presente a doña Narcisca de Miguel Fernández, así como a sus herederos legales o legítimos o a cuantas personas pueda afectarles el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 27 de febrero de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca, expediente administrativo de apremio, contra herederos de Joaquín Virumbrales Virumbrales, el cual se encuentra en ignorado paradero y declarado en rebeldía, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Vivienda en el municipio de Reinoso, en la calle denominada Briviesca, y señalada con el número 30, tiene una superficie de 120 metros cuadrados y linda: Derecha, María Carmen Zuñeda Virumbrales; izquierda, Germán Pérez Zuñeda y dos más, y fondo, calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Mil doscientas cuarenta y siete pesetas (1.247) de principal, más doscientas cuarenta y nueve pesetas (249) de recargos de

apremios, más seis mil pesetas (6.000), presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, notifica por la presente a herederos de Joaquín Virumbrales Virumbrales, así como a sus herederos legales o legítimos o a cuantas personas pueda afectarles el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 27 de febrero de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca, expediente administrativo de apremio, contra herederos de Jacinto Guilarte Labrador, el cual se encuentra en ignorado paradero y declarado en rebeldía, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Vivienda sita en el pueblo de Valdearnedo, Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, en la calle Alta, señalada con el núm. 11, con una superficie de 95,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda, hermanos Clemente García Alonso, y fondo, calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1982, 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Mil doscientas dos pesetas (1.202) de principal, más doscientas cuarenta pesetas (240) de recargos de apremios, más seis mil pesetas (6.000), presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación

con su apartado 7, notifica por la presente a herederos de Jacinto Guilarte Labrador, así como a sus herederos legales o legítimos o a cuantas personas pueda afectarles el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 27 de febrero de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca, expediente administrativo de apremio, contra herederos de María Monasterio Alonso, la cual se encuentra en ignorado paradero y declarada en rebeldía, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de la deudora que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Pajar en el municipio de Fuentebureba, en la calle La Iglesia, señalado, con el núm. 3, con una superficie de 142 metros cuadrados. Linda: Derecha, Bienvenida Cortázar Díez; izquierda, Celestino Fernández Fernández, y fondo, herederos de Rufina Arnáiz Monasterio.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Mil cuatrocientas setenta y siete pesetas de principal (1.477), más doscientas noventa y cinco pesetas (295) de recargos de apremios, más diez mil pesetas (10.000), presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, notifica por la presente a herederos de María Monasterio Alonso, así como a sus herederos legales o legítimos o a cuantas personas pueda afectarles el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en

el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 27 de febrero de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca, expediente administrativo de apremio, contra Zacarías Díez Díez, el cual se encuentra en ignorado paradero y declarado en rebeldía, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: En el pueblo de Cabrerredondo, Ayuntamiento de Galbarros, en calle Travesía el Horno, señalada con el núm. 2. Casa de tres plantas (dos plantas destinadas a vivienda y la tercera a desván), con una superficie por planta de 89,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona rústica; izquierda, Grupo San Roque, y fondo, Juliana Díez Pascual.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Dos mil ciento setenta y dos pesetas (2.172) de principal, más seiscientos treinta y cuatro pesetas (634) de recargos de apremios, más seis mil pesetas (6.000), presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, se notifica por la presente a don Zacarías Díez Díez, así como a sus herederos legales o legítimos o a cuantas personas pueda afectarles el presente acto recaudatorio, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 27 de febrero de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Objeto: La explotación del puesto núm. 22 de la planta baja destinado a «pan y leche» y del puesto señalado con los números 5 y 6 de la planta alta destinados a «cafetería», del Mercado de Abastos sito en el polígono G-9.

Tipo: La licitación será al alza a partir de los siguientes tipos:

Pesetas

Puesto núm. 22	1.750.000
Puesto núm. 5 y 6	6.200.000

Garantías: La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del importe de la licitación señalada a la actividad a la que concorra, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Servicio Municipalizado, sitas en la c./ Aranda de Duero núm. 3, hasta las trece horas, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que los interesados podrán lacrar o precintar, y en cuyo anverso se consigne «Proposición para tomar parte en la segunda subasta de los puestos números 22 de la planta baja y 5-6 de la planta alta del Mercado de Abastos sito en el polígono G-9», formulándose un pliego de proposición independiente por cada uno, con arreglo al modelo que se incluye.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Consejos del Servicio Municipalizado, al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos y a las doce horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, profesión con residencia en, calle, en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona natural o jurídica: en representación de con la capacidad necesaria en derecho, enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, relativo a la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas para la explotación de puestos en el Mercado de Abastos del G-9, del pliego de condiciones y relación anexa, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicado el puesto número de la planta, para su destino a la actividad expuesta en la relación anexa, ofreciendo satisfacer el pago de pesetas, en el término de 48 horas de notificada la adjudicación definitiva, y el canon mensual correspondiente en la forma establecida en la cláusula V del pliego. Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 21 de febrero de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.
1355.—5.920,00

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la Capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra Aplicaciones del Acero Inoxidable, S. A. (INOXA), por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Aplicaciones del Acero Inoxidable, S. A. (INOXA), procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 8 de abril de 1986, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los inmuebles a enajenar, responden a la siguiente descripción:

Lote único. Tomo 3.134. Folio 62. Finca 11.456. Urbana, parcela de terreno en Burgos, en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, al pago de el Campo, que da frente a la calle nueve paralela al ferrocarril Madrid-Irún, de una superficie de mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados. Linda por su frente, que es aproximadamente al Sur, con dicha calle; derecha y fondo en línea irregular, con terrenos de Taglosa, e izquierda, resto de la finca matriz de Inoxa.

Tomo 3.134. Folio 52. Finca 11.452. Parcela de terreno sita en Burgos, número veintinueve del Polígono Industrial Gamonal, con una superficie según Registro de cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho metros cuadrados, aunque según reciente medida arrojó una superficie de cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Linda por su frente, que es aproximadamente el Oeste, en línea de doscientos cincuenta y dos cero cinco metros, con calle Alcalde Martín Cobos; derecha en línea de ciento ochenta y ocho con treinta y cinco metros, calle núm. nueve; izquierda, en línea de dos tramos, el primero de cincuenta y siete cero cinco metros, con la parcela segregada A y terrenos de Taglosa y el segundo de ciento cincuenta y tres con treinta metros, con terrenos de Taglosa; fondo, en línea de ciento noventa y uno con cuarenta metros, terrenos de Taglosa y la parcela segregada letra B, en la misma existen diversas edificaciones.

Tomo 3.134. Folio 59. Finca 11.454. Urbana, parcela de terreno en Burgos, en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, al pago de el Campo, que da frente a la calle Alcalde Martín Cobos, de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, es de forma aproximadamente triangular, linda por el frente, con la referida calle; por la derecha, con resto de la finca matriz de Inoxa; por la izquierda y fondo, con terrenos de Taglosa, en la misma existen diversas edificaciones.

Valoración del lote a efectos de subasta 199.004.625 pesetas (cien-

to noventa y nueve millones cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble citado o en su caso los que afecte con detalle del mismo, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, dentro del plazo de cinco días.

Advertencia: A la Sociedad deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoratarios, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 7 de marzo de 1986. —
El Recaudador, Rafael Pérez González.
1479.—11.995,00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Miranda de Ebro

Don Francisco-Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que

se instruye en esta Recaudación, contra el deudor D. Isidro Andreu Rodamilans, por su débito por el concepto de Régimen Especial Agrario, cuota empresarial, de los ejercicios 1983, 1984 y 1985, por un importe por principal de 2.004 pesetas, más 401 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de los corrientes, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, como de la propiedad de D. Isidro Andreu Rodamilans, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 8 de abril de 1986, a las 10 horas, en el Juzgado de Distrito de esta ciudad, observándose en su tramitación y realización las prescripciones contenidas en los arts. 86, 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar, responden al siguiente detalle:

Lote núm. 1. — Finca rústica, sita en el término municipal de Miranda de Ebro, de 3.380 metros cuadrados de superficie, sita en el polígono 35, parcela 679, al pago de El Prado, que linda Norte, con la parcela 680 de Román Cruz; Este, con la 678 de Félix Valderrama Arín y la 602 de Saturnino Alonso Calleja; Sur, con la parcela 606 de Manuela y Eloísa Pérez Ruiz de Loizaga y la 605 de Fidel Egiluz Aguirre, y por el Oeste, con la parcela 607 de Fernando Díaz Gómez. Tipo de subasta 90.920 pesetas.

Lote núm. 2. — Finca rústica, sita en el término municipal de Miranda de Ebro, que en su totalidad tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados, sita en el polígono 35, parcela 681 a y b, al pago de El Prado, que linda Norte, con la parcela 668 de Joaquín Tobalina Cueva; Este, con la 680 de Román Cruz y la 679 de Isidro-María Andreu Rodamilans; Sur, con la 607

de Fernando Díaz Gómez, y Oeste, con la parcela 682 de Lino Campo García. Tipo de subasta en primera licitación 13.360 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de esta valoración.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la subasta, la fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que no existen títulos de propiedad y que el rematante del inmueble deberá promover la inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, si no es objeto de remate en primera y segunda licitación conforme al art. 144-7.º de mencionado Reglamento.

Advertencia. — A los acreedores, pignoratícios, forasteros y desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 1986. — El Recaudador, Francisco-Javier Alcázar Bermejo.

1428.—8.200,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Milagros y Torregalindo

Convocatoria a Junta General

El Presidente de la expresada Comunidad de Regantes, por medio del presente, hace saber:

Que conforme al acuerdo tomado por la Junta de esta Comunidad, en sesión ordinaria de esta fecha, se convoca Junta General Ordinaria a todos los regantes de la misma, para el día dieciséis de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Milagros, bajo el siguiente orden del día.

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación si procede.

2.º Lectura de la situación económica de la Comunidad del año 1985.

3.º Renovación de algunos cargos representativos de las Juntas.

4.º Presupuesto que ha de regir para el ejercicio actual 1986.

5.º Ruegos y preguntas de los regantes asistentes, con propuestas de obras de reparaciones a realizar.

Debido a la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la máxima puntualidad.

Milagros y Torregalindo, a 3 de febrero de 1986. — El Presidente (ilegible).
1525.—2.010,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-026-002156-0. Ofic. de Medina de Pomar.

3015-026-001495-0. Ofic. de Medina de Pomar.

3016-026-830096-2. Ofic. de Medina de Pomar.

3012-214-009053-4. Ofic. de Villarcayo.

3000-183-423431-1. Ofic. de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1360.—750,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-011145-0.

Plazo para oponerse: 15 días.
1394.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 3000-053-003.111-2.

Plazo para oponerse: 15 días.
1448.—510,00